

CIRCULAR SAR-DNTH-059-2023

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les INFORMA que;

En relación con el Comunicado emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en donde informa a todas las Dependencias de la Administración Pública y población en general que, de acuerdo a nuestro calendario cívico, en fechas 25 de diciembre y 1 de enero se celebran las temporadas de Navidad y Año Nuevo respectivamente, fechas destinadas a la unidad familiar y el encuentro con las personas más cercanas. Y siendo que, en el presente año dichas festividades se calendarizan en día lunes, lo cual limita el tiempo para que las personas puedan reunirse y convivir con sus seres queridos, se ha decidido conceder asueto a todos las y los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, los días martes 26 de diciembre del año 2023 y martes 2 de enero del año 2024.

Por lo que, los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), retornarán a sus labores el día miércoles 27 de diciembre del 2023 y miércoles 3 de enero del 2024. Por tanto, los empleados (as) que solicitaron vacaciones o tiempo compensatorio para el 26 de diciembre del 2023 o 2 de enero del 2024, deberán reprogramar esos días.

Se exceptúan aquellos empleados que por la naturaleza de sus actividades deben laborar según lo programado como ser: el personal asignado a los puestos fronterizos (FYDUCA), personal de tecnología asignado al NOC (Network Operations Center), personal de seguridad y los demás que según indicaciones brindadas por sus jefes inmediatos sean requeridos para prestar sus servicios.

Tegucigalpa M.D.C., 19 de diciembre de 2023.



Abogada Ivis Danelia Zúniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA